



En el SENA, los aprendices desarrollan los conocimientos, competencias y aptitudes que requiere el mundo laboral de hoy.

Una parada por el empleo

El Gobierno acaba de plantear un alto en el camino a los empresarios y les ofreció una herramienta para que superen o anticipen las dificultades derivadas de la actual crisis económica. Se trata del Decreto 1779, que permite a las empresas aumentar la cuota voluntaria de aprendices SENA sin afectar los actuales contratos de trabajo.

La norma, por una parte, establece que podrán acogerse a ella las empresas que no hayan reducido, en los tres meses anteriores a la fecha en que solicitan al SENA ese beneficio, el número de empleados vinculados, ni reduzcan la nómina durante la vigencia de los contratos de aprendizaje. Pero también aclara que las que se vean abocadas a recortar sus nóminas deberán reducir proporcionalmente el número de aprendices voluntarios que desean.

Lo anterior da vía libre a la protección de la nómina y evita el riesgo de la pauperización del empleo. Para la vinculación de

aprendices SENA, el Decreto establece cuatro grupos de empresas: las que tienen entre 1 y 14 empleados, que podrán incorporar un número de aprendices que no supere el 50% del total de empleados de planta.

En el segundo rango están las empresas que tienen entre 15 y 50 empleados, que podrán vincular un número de aprendices que no supere el 40% del total de su planta. En el tercero, las de entre 51 y 200 trabajadores, que podrán hacer contratos de aprendizaje hasta con un número de aprendices que no supere el 30% de la nómina. Y en el cuarto, las de más de 200 empleados, que sólo podrán contar con tantos aprendices como el equivalente al 20% de su nómina.

El Decreto se promulgó para complementar el Plan 250 Mil que puso en marcha el SENA en la primera semana de mayo, y que busca dar oportunidades de formación técnica y tecnológica a esa misma cantidad de jóvenes del país.

Es fácil vincular aprendices

Se deben seguir los siguientes pasos en el proceso de un contrato de aprendizaje:

1. Ingrese a **www.sena.edu.co** al enlace Contrato de Aprendizaje
2. Registrar la empresa (si ya está registrada ingrese el usuario y password)
3. Acceda a 'Solicitar/Procesar aprendices' y siga la opción 'Registrar Perfil requerido'.
4. Adicionar perfil
5. Seleccione la ubicación y la especialidad del aprendiz
6. Una vez seleccionada la especialidad, ingrese por el menú principal a 'Solicitar/Procesar aprendices' y siga la opción 'Buscar aprendices por perfil'.
7. Seleccione el aprendiz para iniciar su proceso de vinculación.
8. La empresa que decida incrementar el número de aprendices debe informar a la Regional del SENA donde funcione su domicilio principal, precisando el número de aprendices que requiere y su especialidad.